



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS DOLORES, DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

=====

En Los Dolores (Murcia), a dieciséis de abril de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, en el salón del Centro de Mayores, debido a que el Centro Cultural estaba cerrado, situado en jardín Maestro Andrés Azorín, s/n, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. Pedro Ángel Morales López, con la asistencia del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Municipal D. José Vicente Montero García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos:

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Grupo PP:

- ✓ D. Juan Carlos Tomás Martínez.
- ✓ D. José Ángel Nicolás López.

Grupo PSOE:

- ✓ Dña. María Dolores Lacárcel Serrano (Vicepresidenta).

Grupo Ciudadanos:

- ✓ Dña. Susana Gómez Andrés.
- ✓ D. Pedro Ángel Morales López (Presidente).

Grupo Cambiemos Murcia:

- ✓ Dña. María Mercedes Nicolás Cárcel.

Ausentes:

- × D. Antonio Miras Romero (PP).
- × D. Pedro García Jordá (PP).
- × D. José Manuel Mateo García (PSOE).

Una vez comprobada, por parte del secretario, la existencia de quórum necesario para que pueda ser celebrada, el presidente abre la sesión a las 21:05 h, grabándose en un archivo de audio, el cual complementa el acta y será subido a la página web del Ayuntamiento de Murcia al mismo tiempo que el acta de este pleno, después de la celebración de la próxima convocatoria ordinaria de sesión de pleno, según acuerdo adoptado en pleno ordinario de 2 de marzo de 2017, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



1.- Aprobación, si procede, del presupuesto y gastos para las fiestas patronales de 2019, de Los Dolores.

El Sr. Presidente hace lectura de la propuesta.

Se produce un debate, en el que se contemplan tres posibilidades:

- a) Presentar, antes del 30 de abril, todos los presupuestos de los gastos para las fiestas patronales de 2019, para que, aunque no se haya constituido aun la nueva Junta Municipal, se pueda llevar a cabo las mismas.
- b) Fijar una cantidad máxima para gastos en las fiestas patronales, sin presupuestos concretos.
- c) No fijar cantidad alguna para los gastos de las fiestas, ni presentar presupuestos concretos, dejando que sea la nueva Junta Municipal la que decida y organice las próximas fiestas patronales.

Se hace constar la posibilidad de que, si la nueva JM no se constituye a tiempo, en los dos últimos casos contemplados anteriormente, las fiestas patronales no pudieran llevarse a cabo.

Una vez discutidas las tres posibilidades, el Sr. Presidente somete a votación las mismas, aprobándose por unanimidad:

Dejar que sea la próxima Junta Municipal, constituida después de las elecciones municipales, la que decida sobre el gasto y su distribución, de las próximas fiestas patronales, siendo ésta la que se encargue de la organización de las mismas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, del día 16 de abril de 2019, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente acta.

VºBº

*El Presidente de la Junta Municipal de
Los Dolores*

El Secretario-Administrador

D. Pedro Ángel Morales López

D. José Vicente Montero García